



INFORME DE GESTIÓN

ENERO – DICIEMBRE 2023

ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD

"VIDASOL"

"¿Cuál es la esencia de la vida? Servir a otros y hacer el bien"
Aristóteles

Indice

Organismos de Dirección y Control

3

Valores

4

Orden del Día

5

Oración

7

Reglamento de Asamblea 2024

8

Informe de Junta Directiva

12

Informe de Gerencia

13

Informe Junta de Control Social

17

Informes Financieros

19

Certificado del Representante Legal y Contador

21

Dictamen Revisoría Fiscal

23

Organismos de Dirección y Control

JUNTA DIRECTIVA 2021 – 2025

Principales

Gabriel Mario Gómez Serna
Pbro. Francisco Ocampo Aristizábal
Esteban Mauricio Cadavid Gómez
Pbro. Pedro Pablo Ospina Osorio
Nelson Agustín Vaca Martínez

Suplentes

Andrés de Jesús Lopera Usme
Francisco Alberto Orrego Gil

JUNTA CONTROL SOCIAL 2021 – 2025

Principales

Rubén Darío Urrea Arroyave
Emilia del Socorro Gómez Cardona
José Ramón García Giraldo

Suplentes

Jhon Jairo Silva Garzón
Claudia Marcela Franco
María Concepción Giraldo Morales

Revisoria Fiscal

Juan Esteban Ramirez Giraldo

Gerente

Vilma María Duque Herrera

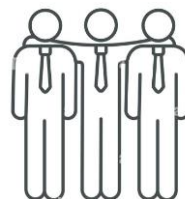
Valores Asociativos



valor filosófico

LIBERTAD

PARTICIPACIÓN



valor político



valor económico

EQUIDAD

RESPONSABILIDAD



valor ético



valor social

SOLIDARIDAD

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura e Instalación.
 - 1.1 Oración.
 - 1.2 Himno Nacional.
2. Verificación del Quórum.
3. Designación de presidente y secretario(a) de la Asamblea.
4. Lectura y Aprobación del Orden del día.
5. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de Asamblea 2024.
6. Designación de Comisiones.
 - 6.1 De revisión y aprobación del Acta .
 - 6.2 De Nominaciones y escrutinios.
7. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta Asamblea 2023.
8. Presentación de Informes.
 - 8.1 Junta Directiva.
 - 8.2 Representante Legal.
 - 8.3 Junta de Control Social.
9. Presentación de Estados Financieros año 2023 – Bajo NIIF.
10. Dictamen de Revisoría Fiscal.
11. Aprobación Informe Junta Directiva.
12. Aprobación Informe Representante Legal.
13. Aprobación Informe Control Social.
14. Aprobación Estados Financieros correspondientes al año 2023 – Bajo NIIF.
15. Aprobación de Dictamen de Revisoría Fiscal.
16. Aprobación de prórroga ejecución de fondos.
17. Solicitud de autorización para actualización de datos para ESAL.
18. Nombramientos Estatutarios.
 - 18.1 Elección Revisoría Fiscal y suplencia 2024-2025. (Definir remuneración).
 - 18.2 Elección y Nombramiento Comité de Apelaciones.

19. Propositiones y Recomendaciones.

20. Clausura y Cierre.

20.1 Himno Antioqueño.

20.2 Buffet.

(firmado original)

GABRIEL MARIO GOMEZ SERNA

Presidente J.D. VIDASOL

(firmado original)

Pbro. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO

Secretario J.D. VIDASOL

ORACIÓN

En el nombre del padre del hijo y del espíritu santo. Amén

Haz, señor que todos los mutualistas acá presentes lleguemos al conocimiento de la verdad.

Señor concédenos servir con amor, a Ti elevamos nuestro corazón, en nuestro nombre y en el de todos tus hijos, hermanos; en nombre de los que te conocen, aman y sirven, en nombre de los que no te conocen o no te reconocen como padre.

Bendícenos y bendice a nuestras familias, a nuestros asociados, a las empresas que nos dan la oportunidad de ser personas dignas y trabajar en equipo con equidad y justicia.

Enséñanos a descubrir y a experimentar el amor de Dios. Tú eres el Dios que nos salva, la luz que nos ilumina, la mano que nos sostiene y el techo que nos cobija.

Permítenos que sigamos trabajando y asístenos con tu amor y ayuda fraterna, para que como mutualistas extendamos el reino de Dios a nuestros hermanos.

El señor nos bendiga, nos guarde de todo mal y nos lleve a la vida eterna. Amén.

REGLAMENTO DE ASAMBLEA 2024

Por medio del cual se reglamenta el desarrollo interno de la Asamblea de VIDASOL, de marzo 14 de 2024.

La Asamblea de la ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD - VIDASOL, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias;

ACUERDA

ARTICULO 1. PRESIDENCIA: Se elegirá dentro de los delegados presentes un presidente, el cual será el responsable de guiar la asamblea, coordinar las intervenciones, votaciones y legalización del acta respectiva.

ARTICULO 2. SECRETARÍA: Para la elaboración y legalización del acta, lectura de oficios y correspondencia, se elegirá dentro de los delegados presentes un secretario y/o secretaria para que ejerza dicha función.

ARTICULO 3. QUORÚM: Una vez verificado el Quórum por parte de La Junta de Control Social y aprobado el orden del día, el presidente de la Junta Directiva pondrá en consideración el presente acuerdo.

ARTICULO 4. COMISIONES: Para el desarrollo de la Asamblea el presidente nombrará de los delegados presentes las siguientes comisiones:

1. Comisión para examen y aprobación del acta: Será integrada por dos (2) delegados de la Asamblea para que examinen el acta y si la encuentran conforme a lo tratado, la firmen, a nombre de la Asamblea, en señal de aprobación.
2. Comisión de Nominaciones y Escrutinios: Será integrada por dos (2) delegados de la Asamblea y se encargarán de coordinar y legalizar la elección del Revisor Fiscal para el periodo 2024-2025.
3. Comité de Apelaciones: Que estará conformado por tres (3) miembros, asociados hábiles, elegidos por la Asamblea General. Los asociados menores de 18 años no podrán hacer parte de este comité.

ARTICULO 5. INFORMES: Los informes que por disposición legal debe presentar a la Asamblea, La Junta Directiva, la Junta de Control Social, La Representante Legal y El Revisor Fiscal se deben ceñir estrictamente a lo consignado por escrito, salvo las aclaraciones que sean solicitadas por cualquiera de los presentes.

ARTICULO 6. PARTICIPACIÓN: Podrán participar en las deliberaciones, con voz y voto, todos los delegados activos de la Asociación que exhiban la correspondiente credencial y que hagan parte de la Asamblea. Tendrán voz en la Asamblea, la Representante Legal y los invitados especiales cuando el presidente les conceda la palabra.

Cada delegado podrá intervenir hasta dos veces sobre el mismo asunto, pero limitado a tres (3) minutos por intervención, salvo que la Asamblea permita expresamente que se prolongue. Las intervenciones deberán ceñirse en todos los casos al tema tratado y que no corresponda a facultades de otro organismo de la Asociación Mutual.

ARTICULO 7. ELECCIONES:

REVISORÍA FISCAL Periodo 2024 – 2025

La Asociación Mutual tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, nombrados por la Asamblea General para períodos de un año.

Para la elección del (la) Revisor(a) Fiscal y suplencia, se contemplan los siguientes requisitos:

1. Hoja de vida: Debe presentarse con carta de remisión y una descripción de su disponibilidad de tiempo y honorarios, para llevar la Revisoría Fiscal. El plazo máximo para radicar la documentación será hasta el 13 de marzo de 2024 – hora 4:00 p.m. en las oficinas de la Asociación Mutual – VIDASOL, ubicada en la ciudad de Marinilla, Antioquia.
2. Tener tarjeta profesional como Contador vigente y en caso de representar firmas estar debidamente autorizadas.
3. Acreditar conocimientos en administración del riesgo, certificación del curso e-learning de la UAIF en el módulo general y constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT.
4. Comportamiento intachable en el ejercicio de sus actividades personales, laborales y profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales o financieras.

5. No haber tenido o estar incurso en antecedentes disciplinarios negativos, o de sanciones en el sector público y/o privado, o de los organismos de supervisión que le impidan su posesión.
6. No incurrir en ninguna de las incompatibilidades y conflictos de interés contemplados en la ley, las normas legales vigentes y los Estatutos de la Asociación.

Para la elección de la Revisoría Fiscal cada delegado de la Asamblea podrá votar por una sola vez. En caso de presentarse empate se procederá a una nueva elección.

ARTICULO 8. Lo que no esté contemplado en este Reglamento será regido de conformidad con los Estatutos y con la Ley.

ARTICULO 9. El presente Acuerdo rige únicamente para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 2024.

(firmado original)

GABRIEL MARIO GOMEZ SERNA
Presidente J.D. VIDASOL

(firmado original)

Pbro. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO
Secretario J.D. VIDASOL

INFORME DE JUNTA DIRECTIVA

Asociados y Asambleistas:

Las perspectivas para el año 2023 apuntaban a un escenario de desaceleración del crecimiento económico global, e incluso recesión con altos niveles históricos de inflación. La crisis que se ha desatado después de la pandemia y las guerras en diferentes partes del planeta han impactado directamente la economía de las personas y de las empresas.

Como es de conocimiento de todos ustedes, los últimos años han sido bastante difíciles a nivel económico, para el mundo, para Colombia. Para nuestra Mutual ha sido bastante complejo, sin embargo, desde la Junta Directiva, la Gerencia y los empleados se ha venido haciendo un esfuerzo muy grande, se ha trabajado incansablemente en buscar soluciones y superar la difícil situación.

Desde la Junta Directiva se han venido buscando alianzas con diferentes entidades solidarias, Asociación Mutual Acodema, Asociación Mutual de la Diócesis de Sonson de Rionegro Coomunio y la Cooperativa Coomunal, entre las cuales se ha podido avanzar con Coomunio a través de gestionar una alianza en conversación con su representante legal el Presbítero Edgar Gómez.

Los indicadores de cartera vencida han estado bastante elevados, ya que existen asociados con obligaciones vigentes que han incumplido con sus pagos, lo que ha dado lugar a ejecutar los procesos judiciales de cobro. Desde la Gerencia y para el presente año se ha reducido bastante la planta de personal, redoblando esfuerzos y trabajo, con el fin de bajar gastos operativos. Se están haciendo también grandes esfuerzos para aumentar los ingresos y que esto conlleve a que en el nuevo año la Mutual Vidasol recupere la senda del crecimiento y empiece a generar excedentes que se van a ver reflejados en mayores beneficios para los asociados.

Continuamos comprometidos con la legalidad y con el cumplimiento de toda la normatividad, no se recibieron requerimientos por parte de la Supersolidaria y se presentaron oportunamente los reportes de información financiera y los informes de

legalidad de Asamblea 2023 y estados financieros al cierre del 2022 con respuesta favorable de la información.

La administración de la Mutual cuenta con una estructura organizacional acorde a las necesidades del mercado y en pro de la atención eficiente de los asociados que demanden los servicios actuales.

Legalización

Como resultado de las reuniones y encuentros de Junta Directiva en el análisis y proyección macro de la Asociación Mutual, se conservan los lineamientos establecidos en los Estatutos, se elaboran las actas, se aprobaron los informes contables y la ejecución presupuestal, se actualizaron el Reglamento Interno de Trabajo y los manuales de riesgos SARLAFT y SARL. Igualmente el alcance de nuestra gestión para atender comunicaciones o exigencias de ley de acuerdo a las responsabilidades de Junta Directiva frente a los entes de control y vigilancia internos y externos.

Es de anotar que todos los libros se llevan de acuerdo a la norma.

Logro

Nuevamente el cobro de la cuota de contribución social anual, la cual no es de carácter devolutivo, se ha fortalecido el patrimonio y se mantiene estable, con su impacto en la depuración de la base social pasando de un numero aproximado de 17.000 asociados a 7.200, la disminución se permitio por aplicación de tiempo de inactividad entre el 2016 y 2023.

Estoy seguro que con el compromiso y el trabajo de todos saldremos adelante, esperamos que este año dé buenos resultados, buenos frutos.

¡Muchas gracias!

(firmado original)

Junta Directiva periodo 2021 – 2025

INFORME DE GERENCIA

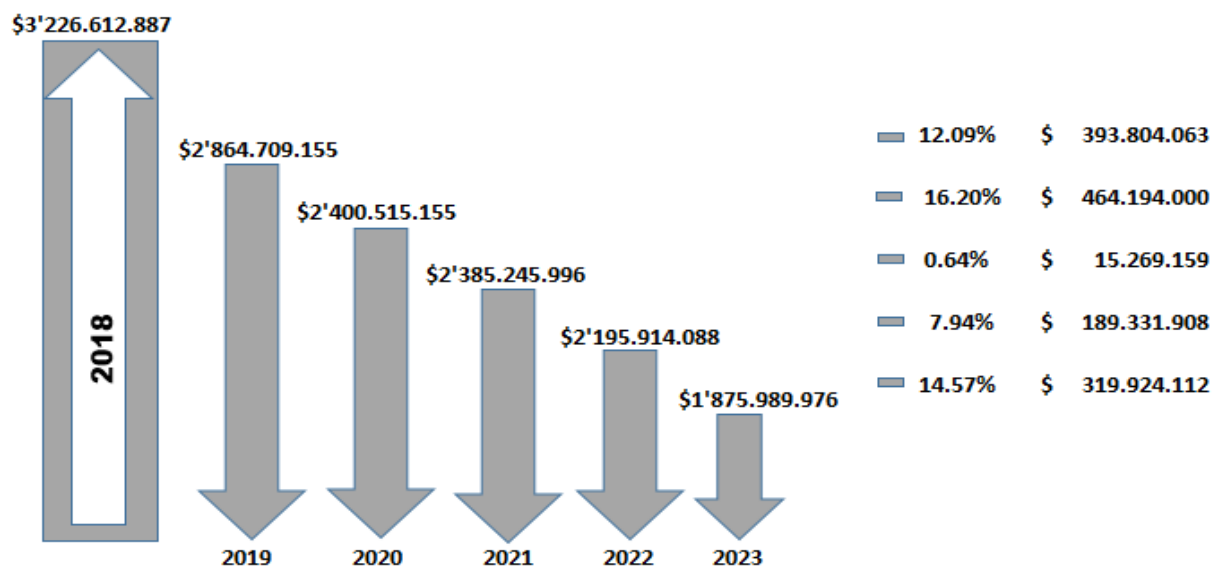
Señores delegados, directivos y demás asistentes

Para VIDASOL los resultados económicos obtenidos en el año 2023 se vieron afectados por la desaceleración interna de la economía, acompañada también por el alza de las tasas de interés y un entorno global desafiante.

Estructura Financiera

Los activos totales presentaron un decrecimiento del 9.6%, siendo la cartera de crédito una de las principales cuentas con una variación de -14,57% equivalente a \$319.924.112 en comparación al año 2022, correspondiente el 100% a la modalidad de consumo. Al cierre del año 2023 se cuenta con un 52.60% en libre inversión, 43.43% en hipoteca y 3.97% en la línea de crédito rotativo. Las garantías admisibles con garantía sobre hipoteca ascienden a \$2.557.769.000.

En la forma de pago por caja el indicador es de 94.33% y por convenio de libranza el 5.67%. En el año 2018 se contaba con un 22% por libranza, en 2019 el 17%, 13% para el 2020, 2021 el 9%, 6% para el 2022 y a corte de 2023 el 5,67%.



Los pasivos totales también tuvieron una disminución similar al activo el 9.09% cuya variación se ve en la cuenta de los depósitos rubro que representa un 77.38% del pasivo, la inversiones en CDATs representan el 60.14% cuyo índice de renovación durante el año 2023 es de 92% manejando un buen margen de permanencia por las tasas ofertadas por la mutual. Se evidencia que el ahorro disponible y contractual tienden a la baja debido igualmente a la declinación de los asociados por convenio de libranza.

El patrimonio neto se situó en \$496.699.650 y tuvo una buena inyección por contribuciones sociales de los asociados y el 1% aprobado para colocación de cartera incremento en \$5.588.540 para este año.

Al cierre del año se continua sin generación de excedentes. El fondo social de solidaridad es el único vigente con un saldo de \$4.315.005

Estructura Social

Al 31 de diciembre de 2023 el numero de asociados fue de 7.203 de los cuales el 0.11% corresponde a personas jurídicas y el 99.89% a personas naturales, con una participación de 32.23% mujeres y 67.66 hombres.

Estructura de los Servicios Financieros

AHORRO, cuenta con 7.117 ahorradores, de los cuales 7.078 se encuentran en las líneas disponible y contractual y 39 en inversión.

TARJETA DEBITO tecnología contactless, servicio para los convenios de pago de nomina que termina a fin de año con 111 tarjetahabientes, cuenta con los canales transaccionales de ATM, POS, IVR, WEB, APP MOVIL, OFICINAS Red Coopcentral.

CREDITO, se colocaron 815 creditos durante el año por valor de \$704.476.453, culminando con 388 obligaciones y un saldo de \$1.875.989.976

SUCURSAL VIRTUAL, disponible para todos los tarjetahabientes activos para realizar todas las operaciones las 24 horas del día, seguridad en las transacciones, reducción del manejo de efectivo.

PROGRAMA EXEQUIAL, plan básico exequial individual y familiar, plan memoria, plan mascotas y plan repatriación y expatriación con 236 afiliados.

CONVENIOS PARA LA GESTIÓN, core del negocio, seguro vida deudores, plataforma de riesgos financieros, soporte técnico y backup en la nube, asesoría y capacitación financiera, asesoría jurídica.

Acciones de los Comites de Riesgos Financieros

Comité de Riesgos

Este comité se encargó de hacer seguimiento a los riesgos que actualmente integran el Sistema Integral de Riesgos –SIAR–. SARLAFT a cargo del oficial de cumplimiento quien presenta mensualmente los reportes de ley y opera la plataforma para el control y monitoreo de las operaciones en efectivo, el SARC con base a los informes del comité de credito y el SARL con los indicadores de liquidez de acuerdo a la evaluación mensual de la brecha para monitorear los posibles cambios que pudieran generar riesgos de efectivo, que para el año 2023 fueron estables, así mismo, se analizó el fondo de liquidez frente a la ley que manejo un margen por encima del normativo.

Comité de Credito

Los integrantes del comité dan continuidad a las políticas del manual de riesgo de credito, así como a las etapas para su otorgamiento, limites y atribuciones, en concordancia con la Circular Basica Contable y Financiera, quienes tienen autonomía en términos de análisis y asignación de desembolsos permitiendo ser oportunos a las necesidades de los asociados. Para el año 2023 se realizó un alza en la tasa de interés debido al comportamiento financiero del periodo, la cual se conservará mientras la economía no presente otro horizonte.

Cumplimiento Normativo

Dando cumplimiento a los valores asociativos, los órganos de administración cuentan con responsabilidades claras, lo que genera una transparencia y ética profesional al momento de ejercer sus cargos. De igual forma se da cumplimiento a la normatividad interna y externa

aplicable a cada uno de los procesos y con las recomendaciones sugeridas por los órganos de control y vigilancia.

Realizamos oportunamente el pago al sistema de seguridad social y las normas laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, el pago a proveedores, impuestos nacionales y hacienda municipal y los respectivos reportes a los entes recaudadores de impuestos.

Cumplimos con la notificación de información de la nomina electrónica, documentos soporte para los no obligados a facturar y facturación electrónica de proveedores por medio del software SIIGO.

En cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, velamos porque todos los aplicativos y desarrollos tecnológicos contaran con las licencias y fueran adquiridas de forma legal.

Muchas gracias! Que Dios y la Virgen los bendigan siempre.

VILMA M. DUQUE HERRERA
Representante Legal

INFORME JUNTA DE CONTROL SOCIAL

Marinilla, 14 de marzo de 2024

La Junta de Control Social -JCS- de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL, en uso de sus facultades estatutarias, presenta el informe de acciones realizadas durante el periodo 2023:

- Se realizó la verificación de Asociados delegados para participar en la asamblea 2024, identificándose que los delegados asociados se encuentran hábiles para participar en la asamblea general.
- Se hizo seguimiento a los servicios que presta la Mutual a los Asociados; identificándose el normal funcionamiento a nivel organizacional.
- Se revisó el buzón de sugerencias y no se encontraron PQRS durante la vigencia 2023.
- Se constató que la Mutual, para la prestación de los servicios financieros a los asociados, cuenta con herramientas tecnológicas adecuadas, y que, dichas plataformas tienen un costo alto, que hace más difícil el punto de equilibrio económico, lo que implica que la mutual siga buscando alternativas para la prestación óptima de los servicios.

La cuota contributiva de asociados, adoptada por la Asamblea General 2022, ha dado buenos resultados en bien de la Asociación; los contribuyentes fueron 10.142 asociados, recaudándose un monto de ochenta y cuatro millones ciento dieciocho mil ciento diez pesos (\$84.732.925), que contribuyó al incremento del patrimonio.

- Se verifico que los asociados se atendieron de una manera óptima y responsable en la entrega de sus ahorros e inversiones; Se identifica que la Mutual cumplió con todas las obligaciones patronales. Y siempre conto con liquidez para su operatividad.
- Este año se generaron espacios para capacitación al asociado con temas como: finanzas personales, Presupuesto personal, entre otras. También se trabajó con el

convenio Coopcentral -Visionamos, nos vinculó a la estrategia “la Red que te Conecta” , plan de mercadeo de duración un año, para capacitar en todo el manejo del uso de productos financieros digitales.

- La Mutual cuenta con el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo). Se está trabajando con el Sistema General de Riesgos, ya se cuenta con el SARL (Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez), y se está implementando el SARC (Sistema de Administración del Riesgo de Crédito), ya se encuentran homologado con la nueva plataforma tecnológica con el proveedor Conserbi Birisk, dando cumplimiento a la norma.
- Se constata que la Asociación Mutual da respuesta mensualmente a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF- y a la Supersolidaria, entre otros.

La Junta de Control Social con base a la verificación que realizó a la Asociación Mutual Vida y Solidaridad -VIDASOL-, encuentra que se ajusta a las disposiciones legales y estatutarias y acorde a las normas legales y principios rectores del mutualismo en Colombia.

Muchas gracias por su atención.

Para constancia firman,

(firmado original)

RUBÉN DARÍO URREA ARROYAVE
C.C. 15.426.276 de Rionegro
Presidente, JCS VIDASOL

(firmado original)

EMILIA DEL S. GÓMEZ CARDONA
C.C. 21.908.974 de El Peñol
secretaria, JCS VIDASOL

INFORMES FINANCIEROS

ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD "VIDASOL"
 NIT 811.039.703-0
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO 2022

| | 2023 | HORIZ. | VERT. | 2022 | 2023 | HORIZ. | VERT. | |
|--|---------------------|-------------------|----------|--------|---------------------|------------------|--------|--------|
| ACTIVO | | | | | | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | \$ 230.102.698 | \$ 308.081.235 | 33,89% | 12,09% | \$ 1.971.875.598 | -9,61% | 77,85% | |
| CAJA | \$ 15.159.393 | \$ 40.948.970 | 170,14% | | \$ 531.065.152 | -14,21% | | |
| BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS | \$ 210.170.387 | \$ 265.718.272 | 26,46% | | \$ 1.186.806.890 | -8,10% | | |
| EFFECTIVO RESTRINGIDO | \$ 4.773.917 | \$ 1.363.994 | -71,64% | | \$ 255.013.515 | -6,27% | | |
| INVERSIONES | \$ 345.907.556 | \$ 316.889.628 | -8,45% | 12,43% | \$ - | 0,00% | | |
| FONDO DE LIQUIDEZ | \$ 344.251.324 | \$ 315.013.396 | -8,46% | | \$ - | 0,00% | | |
| INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | \$ 1.656.232 | \$ 1.656.232 | 0,00% | | \$ - | 0,00% | | |
| INVENTARIO | \$ 11.788.205 | \$ 11.484.086 | -2,58% | 0,45% | \$ 16.435.253,00 | 11,35% | 0,72% | |
| TARJETAS DEBITO | \$ 11.788.205 | \$ 11.484.086 | -2,58% | | \$ - | 0,00% | | |
| CARTERA DE CREDITOS | \$ 2.195.914.088 | \$ 1.875.989.976 | -14,57% | 73,62% | \$ 2.000.050 | 46,21% | | |
| CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE - CON LIBRANZA | \$ 105.781.057 | \$ 93.894.226 | -11,43% | | \$ 3.997.218 | 196,234 | | |
| CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE - SIN LIBRANZA | \$ 1.105.913.039 | \$ 951.971.447 | -13,92% | | \$ - | 0,00% | | |
| CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA | \$ 259.728.402 | \$ 201.024.706 | -22,30% | | \$ - | 0,00% | | |
| CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA | \$ 725.950.807 | \$ 658.881.980 | -9,27% | | \$ - | 0,00% | | |
| INTERESES CREDITOS DE CONSUMO | \$ 30.860.985 | \$ 29.343.732 | -4,36% | | \$ - | 0,00% | | |
| DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO (CR) | \$ - | \$ 1.374.160 | 1866,62% | | \$ 372.110 | 151,446 | | |
| DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR) | \$ 7.782.091 | \$ 12.647.944 | 62,53% | | \$ 296.373 | 438,122 | | |
| CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS | \$ 21.963.731 | \$ 19.504.810 | -10,25% | 0,77% | \$ 4.057.807 | 6.911,204 | | |
| ANTICIPO DE CONTRATOS | \$ 5.126.668 | \$ 5.546.668 | 8,19% | | \$ 3.003.536 | 3.571,200 | | |
| ANTICIPO DE IMPUESTOS | \$ 712.000 | \$ 2.286.582 | 221,14% | | \$ 2.643.159 | 4.108,579 | | |
| DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS | \$ - | \$ 7.533.951 | 100,00% | | \$ - | 0,00% | | |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | \$ 5.468.235 | \$ 4.137.609 | -24,15% | | \$ 5.140.006 | 4,315,006 | | |
| ACTIVOS MATERIALES | \$ 16.227.698 | \$ 12.193.617 | -24,86% | 0,48% | \$ 25.950.498 | 31,955,061 | | |
| MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA | \$ 27.958.244 | \$ 27.958.244 | 0,00% | | \$ 5.046.542 | 1,056,503 | | |
| EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION | \$ 17.939.889 | \$ 23.262.994 | 29,67% | | \$ 22.658.790 | 24,116,993 | | |
| DEPRECIACION, AGOTAMIENTO, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR) | \$ - | \$ 29.670.435 | 31,54% | | \$ 21.228.280 | 23,150,887 | | |
| OTROS ACTIVOS | \$ 7.173.061 | \$ 4.398.393 | -38,71% | 0,17% | \$ 1.430.500 | 966,096 | | |
| ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA | \$ 7.173.061 | \$ 4.398.393 | -38,71% | | \$ - | 0,00% | | |
| TOTAL ACTIVO | \$ 2.818.450.228,34 | \$ 2.548.319.746 | -9,58% | | \$ 2.256.682.215,47 | 2.051,620,995,95 | -9,09% | 80,51% |
| PASIVO | | | | | | | | |
| PATRIMONIO | | | | | | | | |
| CAPITAL SOCIAL | \$ 532.466.128 | \$ 617.199.053 | 15,91% | 24,22% | \$ - | - | | |
| FONDO SOCIAL MUTUAL | \$ 532.466.128 | \$ 617.199.053 | 15,91% | | \$ - | - | | |
| RESERVAS | \$ 120.164.012 | \$ 120.164.012 | 0,00% | 4,72% | \$ - | - | | |
| RESERVA PROTECCION FONDO MUTUAL | \$ 120.164.012 | \$ 120.164.012 | 0,00% | | \$ - | - | | |
| EXCEDENTES Y/O PERODAS DEL EJERCICIO | \$ 82.792.740 | \$ 149.801.297,91 | 80,94% | -5,88% | \$ - | - | | |
| EXCEDENTES | \$ 82.792.740 | \$ 149.801.297,91 | 80,94% | | \$ - | - | | |
| EXCEDENTES EN ADOPCION NIIF | \$ 63.481.607 | \$ 63.481.607 | 0,00% | 2,49% | \$ - | - | | |
| EXCEDENTES | \$ 63.481.607 | \$ 63.481.607 | 0,00% | | \$ - | - | | |
| DEFICIT / EXCEDENTES ACUMULADOS | \$ 71.550.984 | \$ 154.343.734 | 115,71% | | \$ - | - | | |
| DEFICIT | \$ 71.550.984 | \$ 154.343.734 | 115,71% | | \$ - | - | | |
| TOTAL PATRIMONIO | \$ 561.768.013 | \$ 468.698.650 | -11,58% | 19,49% | \$ - | - | | |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | \$ 2.818.450.228,34 | \$ 2.548.319.746 | -9,58% | | \$ - | - | | |

Las revelaciones de los presentes estados financieros, son parte integrante de estos.

(original firmado)
 VILMA M. DUQUE HERRERA
 Representante Legal

(original firmado)
 JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA
 Contador Publico, TP 175-725-T

(original firmado)
 JUAN ESTEBAN RAMIREZ GIRALDO
 Revisor Fiscal, TP 258-397-T
 (Véase informe del 05 de marzo de 2024)

ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD "VIDASOL"

NIT 811.039.703-0

ESTADO DE RESULTADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO 2022

| | 2022 | 2023 | HORIZ. | VERT. |
|--|--------------------------|---------------------------|----------------|----------------|
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 404.603.524 | \$ 359.137.243 | -11,24% | 86,10% |
| INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS | \$ 386.861.824 | \$ 339.863.315 | -12,15% | 82,33% |
| INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES | \$ 17.741.700 | \$ 19.273.928 | 8,64% | 3,78% |
| COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS | \$ 109.175.641 | \$ 140.111.262 | 28,34% | 23,23% |
| INTERESES DE DEPOSITOS, DE CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS | \$ 109.175.641 | \$ 140.111.262 | 28,34% | 23,23% |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | \$ 429.158.242 | \$ 440.616.021 | 2,67% | 91,33% |
| BENEFICIO A EMPLEADOS | \$ 237.951.483 | \$ 237.324.149 | -0,26% | 50,64% |
| GASTOS GENERALES | \$ 173.240.003 | \$ 161.041.715 | -7,04% | 36,87% |
| DETERIORO | \$ 2.514.018 | \$ 33.066.852 | 1215,30% | 0,54% |
| AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO | \$ 6.725.357 | \$ 2.776.668 | -58,71% | 1,43% |
| DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | \$ 8.727.381 | \$ 6.406.637 | -26,59% | 1,86% |
| OTROS INGRESOS | \$ 65.293.652 | \$ 80.089.507 | 22,66% | 13,90% |
| INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES | \$ 17.643.697 | \$ 40.768.363 | 131,06% | 3,75% |
| RECUPERACIONES DE COSTOS Y GASTOS | \$ 11.535.182 | \$ 8.080.418 | -29,95% | 2,45% |
| RECUPERACIONES DE DETERIORO | \$ 13.771.417 | \$ 8.819.897 | -35,96% | 2,93% |
| SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL | \$ 22.343.356 | \$ 15.747.954 | -29,52% | 4,75% |
| INDEMNIZACIONES | \$ - | \$ 6.672.875 | 100,00% | 0,00% |
| GASTOS NO OPERACIONALES | | | | |
| OTROS GASTOS | \$ 14.356.033 | \$ 8.300.755 | -42,18% | 3,06% |
| GASTOS FINANCIEROS | \$ 12.477.434 | \$ 8.060.698 | -35,40% | 2,66% |
| GASTOS VARIOS | \$ 29.599 | \$ 240.057 | 711,03% | 0,01% |
| IMPUESTO DE RENTA | \$ 1.849.000 | \$ - | 0,00% | 0,39% |
| DEFICIT DEL EJERCICIO | -\$ 82.792.740 | -\$ 149.801.288 | 80,94% | -17,62% |
| RESULTADO TOTAL | -\$ 82.792.740,47 | -\$ 149.801.287,91 | 80,94% | -17,62% |

Las revelaciones de los presentes estados financieros, son parte integrante de estos.

(original firmado)
VILMA Ma. DUQUE HERRERA
 Representante Legal

(original firmado)
JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA
 Contador Público. TP 175.725-T

(original firmado)
JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GIRALDO
 Revisor Fiscal. TP 258.397-T
 (Véase informe del 05 de marzo de 2024)

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR

Marinilla, 14 de marzo de 2024

A los Asociados de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL:

Los suscritos, Representante Legal y Contador de VIDASOL, certificamos que los estados Financieros de la Mutual al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros existen y todas las transacciones contenidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos en los Estados Financieros.
- Los activos representan beneficios económicos futuros y los pasivos representan un consumo económico futuro (obligaciones), obtenidos en la Mutual.
- Todos los elementos han sido reconocidos en los Estados Financieros por sus valores apropiados, de acuerdo al manual de políticas contables elaborado por la entidad, bajo las disposiciones del Decreto 2420 de 2015.
- Todos los hechos económicos que afectan a VIDASOL han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.
- La Asociación Mutual dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de La Economía Solidaria Circular Básica Contable y Financiera modificada por la Circular externa 022 de 2020, y demás normas concordantes, respecto a la clasificación, causación de intereses, constitución de provisiones y demás aspectos inherentes a la cartera de crédito.
- Presentamos para su aprobación el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral, los informes financieros básicos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran complementados con las

explicaciones a las principales cifras que los componen, comparadas con el correspondiente año 2022.

(firmado Original)

VILMA MARIA DUQUE HERRERA

Representante Legal VIDASOL

(firmado Original)

JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA

Contador VIDASOL – TP 175725 -T

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa fueron preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, que es congruente en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; a excepción del tratamiento del deterioro de valor de la cartera de créditos; que por expresa disposición legal, sigue atendiendo lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 y sus actualizaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos de ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No 2 del Decreto 2420/2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2270 de 2019 y sus modificatorios, que incorporan las normas internacionales de información financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección -Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros-.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL; de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi

auditoría de los estados financieros en Marinilla, Antioquia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL en el período comprendido desde enero a diciembre del año 2023. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- El fondo de liquidez que debe tener la entidad, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 790 de 2003. Donde se establece que la entidad debe contar con fondo que respalde la prestación del servicio de ahorro, este fondo debe contar como mínimo con el 10% de los depósitos y debe constituirse en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el corte diciembre 2023, el fondo de liquidez cumple con los valores requeridos.
- La entidad ofrece el servicio de crédito en diferentes líneas, estos se miden por medio del costo amortizado de acuerdo con lo indicado en la Sección 9 de las NIIF para Pymes, el deterioro de valor es calculado de manera general e individual, tal como lo establece la Circular Básica Contable y Financiera Circular externa No 22 del 28 de diciembre de 2020, esto en razón a la excepción planteada en el Decreto 2420 de 2015 en su numeral 1.1.4.5.2.
- Circular Básica Contable y Financiera mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 y las diferentes circulares externas de la Superintendencia de la Economía Solidaria; donde se abordan los diferentes riesgos SARLAFT, SARL, SARC, SARO; buscando mitigar los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los

lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL han sido expresados bajo estas normas. Adicional se realizaron las verificaciones correspondientes al cumplimiento de diferentes obligaciones:

- a.** La entidad lleva los libros de actas y de contabilidad según las normas legales y la técnica contable; desarrolla las operaciones conforme a los Estatutos y decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva; conserva la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y adopta medidas de control y de conservación y custodia de los bienes de la empresa. A modo general, las recomendaciones producto de las revisiones realizadas, fueron atendidas por la Administración.
- b.** Lo establecido en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la Administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
- c.** La obligación legal de liquidar y pagar los aportes al sistema de seguridad social, el pago de salarios y prestaciones sociales, en relación con los contratos suscritos. Al respecto, no se tiene evidencia de incumplimientos.
- d.** Existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración.
- e.** Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia. Igualmente se tiene el sistema de depuración de alertas según la

normatividad exigidos y la documentación correspondiente. Se realizan reportes oportunos a la UIAF.

- f.** Lo estipulado en las normas tributarias en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en debida forma las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago; así como la declaración y pago del GMF y la presentación de información exógena exigida por la DIAN. En relación con estas obligaciones legales, manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la Administración.
- g.** Presentación oportuna de informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- h.** Se tienen los manuales de sistema de riesgos SARL, SARLFAT y SARC; el SARC fue actualizado en el año 2022; el SARL se encuentra en proceso de revisión constante, lo mismo que SARLAFT.
- i.** Referente al SARL se encuentran en el sistema dispuesto para este proceso las matrices de riesgo y los respectivos indicadores controles para disminuir la posibilidad de incidir en este riesgo.
- j.** El SARLAFT cuenta con los oficiales de cumplimiento, el personal administrativo capacitado, los diplomados realizados por las personas obligadas, sistema de control de alertas; y consulta a listas vinculantes.

Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

Para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de Revisoría Fiscal, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración, se efectuó la aplicación de pruebas según los siguientes criterios: normas legales que afectan la actividad de la entidad, estatutos de la entidad, actas de asamblea y de junta directiva y otra documentación relevante.

La Revisoría Fiscal de una entidad es un proceso efectuado por los encargados de la administración, para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, la Revisoría Fiscal puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Con base en el trabajo realizado y en concordancia con lo expuesto, emito mi dictamen a los estados financieros con opinión favorable.

(original firmado)

JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GIRALDO

Revisor Fiscal TP 258397-T

05 de marzo de 2024 Marinilla, Antioquia